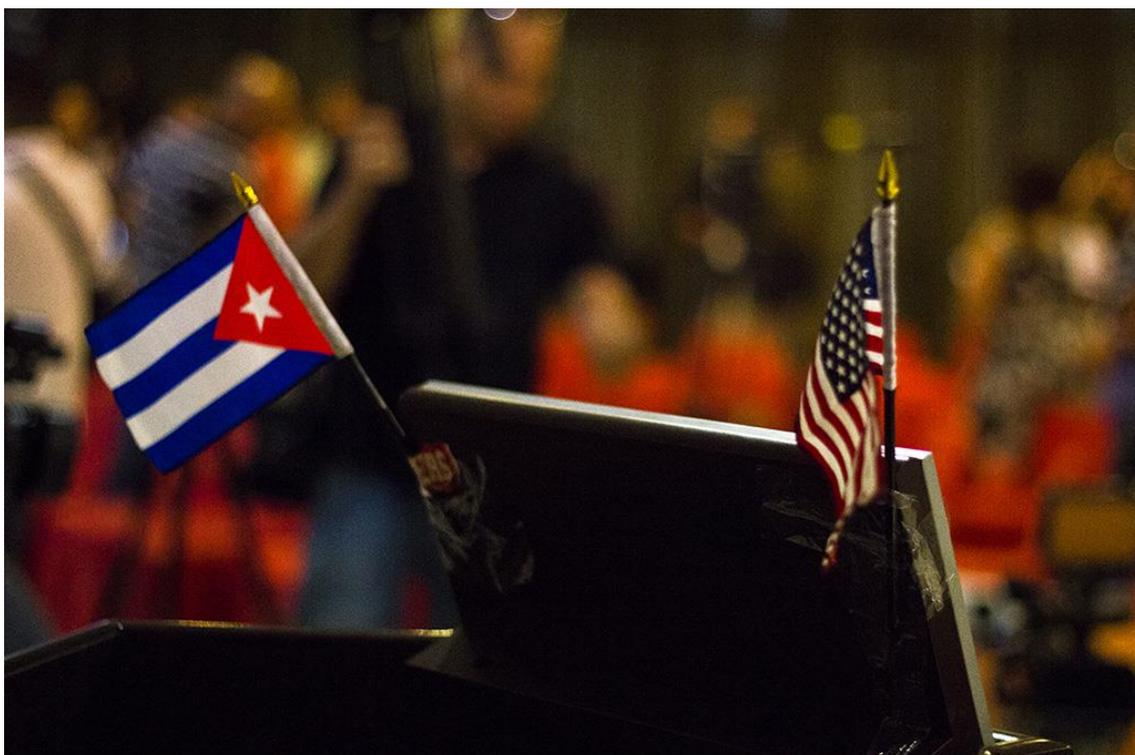


Cuba: se registra empresa de EEUU con propiedad cubanoamericana

Negocios de cubanos residentes en el exterior pueden inscribirse en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales del país...

[Luis René Fernández Tabio](#)

3/08/2021



El bloqueo comercial, financiero aplicado por la OFAC y otras instancias del gobierno estadounidense a Cuba coloca importantes obstáculos a todas las relaciones económicas externas de Cuba. (Fernando Medina Fernández / **Cubahora**)

En medio de una crisis económica, vinculada a la pandemia de la **COVID-19**, abrupta caída de los turistas y el recrudecimiento de la guerra económica de Estados Unidos contra **Cuba**, el perfeccionamiento del modelo económico cubano no se detiene. Entre los acontecimientos recientes en este ámbito, y no son todos, se destaca la unificación monetaria y cambiaria, el ajuste en el sistema de salarios, pensiones y subvenciones, el reconocimiento legal para el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, tanto privadas como estatales.

Dentro de todos esos cambios para el perfeccionamiento de la economía cubana, la apertura a las **inversiones extranjeras** constituye un asunto clave en su estrategia de desarrollo. Se presentan oportunidades de negocios y se alivian los trámites institucionales para su registro, con mecanismos como la ventanilla única para agilizar los trámites de los inversionistas extranjeros. Como parte de esa política dirigida a estimular las inversiones y el comercio exterior, brindar garantías legales y confianza a

los agentes externos en la economía interna, la participación de negocios de cubanos residentes en el exterior constituye un asunto de enorme trascendencia para la economía y la sociedad cubana.

Los estudios sobre asentamientos migratorios en países desarrollados, como es el caso de Estados Unidos y los países de la Unión Europea y Gran Bretaña, demuestran su propensión a realizar negocios e inversiones en sus países de origen por razones culturales y de identidad. Los conocimientos sobre sus pueblos de procedencia les permiten identificar necesidades específicas y traducirlas en comercio e inversiones. Las llamadas comunidades étnicas de inmigrantes, al estar asentadas en países con mayor nivel de desarrollo pueden ser magníficos intermediarios para los negocios con las nacionales de procedencia, por que reducen los costos de transacción.

En ausencia de otras restricciones o consideraciones políticas e ideológicas, las agrupaciones étnicas de inmigrantes son propensas a tomar mayores riesgos, respeto a otros inversionistas extranjeros. Esta tendencia ha sido demostrada en casos como los de China y Vietnam. Las aperturas a la economía internacional de estos países socialistas asiáticos han sido aprovechadas, sobre todo en etapas iniciales, por sus nacionales asentados en el exterior.

Obviamente el [bloqueo comercial, financiero aplicado por la OFAC y otras instancias del gobierno estadounidense a Cuba](#), sumado a medidas específicas para asfixiar su economía en lo que mejor se debe catalogar como guerra económica, coloca importantes obstáculos a todas las relaciones económicas externas de Cuba. Sin embargo, la cercanía geográfica, los elementos culturales compartidos y preferencias expresadas, a contrapelo de todas las limitaciones, manifiestan la significación que puede alcanzar estas relaciones en miles de visitantes y miles de millones en remesas monetarias como se apreció sobre todo a partir del acercamiento durante la etapa final del gobierno de Barack Obama.

La novedad es la aprobación en el marco legal y regulatorio cubano actual, de la posibilidad de **establecimiento de empresas de cubanos residentes en el extranjero en la economía interna** de Cuba. Ha sido un tema espinoso, pero una vez más el gobierno cubano instrumenta los acuerdos alcanzados. El 22 de febrero del presente año se aprobó el Decreto 32 “Reglamento para el establecimiento de representaciones comerciales extranjeras en Cuba” que aparece publicado en la [Gaceta Oficial No. 63 Ordinaria](#) de 7 de junio de 2021.

Basado en el Decreto 32, en la [Gaceta Oficial de la República de Cuba Número 84 Ordinaria](#) de 28 de julio de 2021 aparece la Resolución 180 (pp. 2366- 2367) a la firma de Rodrigo Malmierca Díaz, Ministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX). En dicha Resolución se aprueba la inscripción en el **Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras**, dentro de la Cámara de Comercio de la República de Cuba, de la empresa *Fuego Enterprise Inc.* radicada en Estados Unidos. Aunque esta empresa propiedad de un cubanoamericano tendrá que librar las incontables restricciones y obstáculos de la **Helms Burton** y el resto de las ilegales sanciones económicas unilaterales que aplica el gobierno estadounidense a nuestro país, sin duda sirve también para demostrar lo que es posible hacer incluso en una situación tan desafiante para Cuba.

Esperamos que esta primera iniciativa de negocio de un cubanoamericano se convierta en un estímulo para otros emprendedores cubanos en el extranjero, tanto en Estados Unidos como en otros países, interesados en participar en el crecimiento, diversificación y más rápido desarrollo de la economía cubana en la segunda década del siglo XXI. Nuevas oportunidades productivas, comerciales y financieras entre entidades cubanas y empresas de cubanos asentados en el exterior se abrirán. El desarrollo del país y el bienestar del pueblo cubano serán beneficiados con una inserción más dinámica y diversa de la economía cubana en la economía internacional.

Fuente: CUBAHORA